



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO VARGAS FUENTES
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUZ MARINA PÉREZ ESPINOSA
RADICACIÓN: 2016-00652

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, Dr. DARWIN ERICK GONZÁLEZ HERRERA, obrante a folios 70 al 72, por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 12 de octubre del 2017, por cuanto se encuentra cumpliendo compromisos académicos, el Despacho acepta la solicitud, por lo que dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las 2:00 P.M. del día 18 del mes de ENERO del año 2018, para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 82
del 12 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria